

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
001- 2016 – PROINVERSIÓN**

1. OBJETO

Seleccionar al personal que reúna el perfil y requisitos necesarios para cubrir las plazas convocadas por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, bajo el régimen de la actividad privada.

2. BASE NORMATIVA:

- Ley, N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley, N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación en el Sector Público en caso de parentesco y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 27894, Ley que transfiere recursos de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

3. ÓRGANO RESPONSABLE:

El Concurso será conducido por la Comisión de Selección de Personal designada por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 112-2013.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

4.1 Convocatoria

La convocatoria, requisitos y cronograma serán publicados en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN en la opción oportunidades laborales / concurso público CAP, en donde se encontrarán los perfiles, formatos y cronograma del proceso.

Adicionalmente, se publicará la convocatoria dos (2) días en un diario de circulación nacional.

4.1.1 Requisitos de los Postulantes

- a) Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- b) Ficha de datos debidamente llenada. No se admitirá la presentación extemporánea de documentos.
- c) Presentar los Anexos A, B, C, D, y E debidamente llenados y suscritos.
- d) En caso de tener alguna condición de discapacidad permanente e irreversible se deberá adjuntar copia del certificado de inscripción en el Registro Nacional de la persona con discapacidad, emitido por el CONADIS. De no presentar dicho documento no tendrá derecho a la asignación de la bonificación, ni podrá ser materia de subsanación.

- e) En caso tener la condición de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, se deberá adjuntar una copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición. De no presentar dicho documento no tendrá derecho a la asignación de la bonificación, ni podrá ser materia de subsanación.
- f) Presentar copia simple de los documentos que acrediten los requisitos propios de la plaza a la que postula.

El postulante deberá presentar los documentos en un file en un sobre cerrado, debidamente foliado en todas sus hojas, en el lugar, hora y fecha establecidos en el cronograma, indicando el número del concurso y nombre del puesto al que postula. La información contenida en dichos documentos será considerada Declaración Jurada.

Cada sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

Señores: PROINVERSION Concurso Público de Méritos N° 001-2016 Nombre del Puesto: N° de Plaza: Postulante: DNI N°:
--

4.1.2 Impedimentos y Limitaciones para ser Postulantes

- a) Tener antecedentes penales o policiales, incompatibles con la clase del puesto al que se postula.
- b) Figurar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, o contar con algún impedimento para contratar con el Estado.
- c) No podrán postular las personas que tengan en la institución parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el presente proceso.
- d) Los postulantes únicamente podrán presentarse a una de las plazas convocadas, caso contrario se considerará solo la primera propuesta presentada.

4.2 Etapas de Evaluación

Cada etapa es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

Cada concurso tiene 4 etapas de evaluación:

4.2.1 Curricular

En esta etapa se realizará la revisión de los datos consignados en la ficha de datos y los documentos que adjunte el postulante a fin de acreditar su formación, capacitación y experiencia.

Para que un postulante sea considerado apto en esta etapa, debe reunir todos los requisitos mínimos la plaza señalada en el perfil. Caso contrario, será declarado no apto y no pasará a la siguiente etapa.

Toda experiencia profesional y laboral, así como capacitación, debe ser sustentada con constancias de trabajo y diplomas u otro documento similar, según sea el caso.

Para el caso de los profesionales, la experiencia profesional se tomará en cuenta desde la obtención del grado de bachiller.

Para el caso de los profesionales técnicos, la experiencia profesional se tomará en cuenta desde la obtención del título correspondiente.

Todos los documentos que sustenten la formación o experiencia deberán estar en idioma castellano. Para el caso de grados o títulos expedidos en el extranjero, los postulantes deberán adjuntar una carta de compromiso de inscripción del referido documento en SERVIR antes de la firma del contrato. Mayor información: <http://www.servir.gob.pe/registro/>

El puntaje mínimo aprobatorio será de 20, sobre un máximo de 30 puntos. Pasarán a la siguiente etapa los candidatos que obtengan el mínimo aprobatorio.

La calificación obtenida constituirá el 30% de la calificación final del postulante.

4.2.2 Conocimientos

En esta etapa se evaluarán los conocimientos del postulante respecto a las funciones de la plaza.

El puntaje mínimo aprobatorio será de 15, sobre un máximo de 30 puntos.

La calificación obtenida constituirá el 30% de la calificación final del postulante.

4.2.3 Psicológica

Se evaluará al postulante mediante pruebas psicométricas y de perfil de personalidad para determinar si el postulante cumple o no con los requerimientos del puesto.

Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con el perfil del puesto.

4.2.4 Entrevista Personal

Los postulantes aptos serán convocados mediante el Portal Institucional indicándoles el lugar y hora de la entrevista.

La entrevista se llevará a cabo por un panel de evaluadores designado por la Comisión, quienes determinarán bajo criterios establecidos por la Comisión la aptitud del postulante para desempeñar las funciones del puesto.

La entrevista personal tendrá un valor de 40 puntos, y el mínimo aprobatorio será 30 puntos.

La nota obtenida constituirá el 40% de la calificación final del postulante.



4.3 Resultados

La calificación final será el resultado de la suma de los puntajes ponderados, obtenidos en la evaluación curricular, de conocimientos y entrevista personal.

El postulante con mayor puntaje final será el adjudicatario de la plaza. En el caso que ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido, el concurso será declarado desierto.

En el caso de producirse un empate en el puntaje final para una misma plaza, se seleccionará al postulante que tenga mayor grado académico, o en su defecto, el que tenga mayor experiencia en cargos similares al requerido

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en base a la Ley N° 29248 y su Reglamento. Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, que modifica a la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad, debiendo para tal efecto presentar el documento correspondiente de discapacidad emitido por el CONADIS.

Los resultados de cada etapa serán publicados en el portal de PROINVERSIÓN, según cronograma.

La persona ganadora del proceso será convocada vía telefónica o correo electrónico, para indicarles el lugar, hora y fecha para la suscripción del contrato.

5. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

- Asistir al lugar, en la fecha y hora indicada a las evaluaciones, portando su documento de identidad.
- La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.
- Cualquier falsedad en la información proporcionada, la suplantación o intento de plagio descalifica al postulante.
- Los documentos, pruebas, ejercicios que se utilicen en las diferentes evaluaciones no serán entregadas a los postulantes, siendo estos exclusivos de PROINVERSIÓN.
- No se devolverán los documentos presentados en la etapa de evaluación curricular, en tanto son copias simples.
- El candidato ganador de la plaza suscribirá un contrato a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, con un periodo de prueba de 3 meses.
- Las Bases y sus anexos, así como el cronograma del concurso podrán ser descargados en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN, www.proinversion.gob.pe
- La Comisión de Selección de Personal podrá modificar el cronograma de El Concurso cuando lo estime conveniente.

6. CRONOGRAMA

Etapas	Plazo
Publicación convocatorias en Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Desde el 22/03/2016 al 06/04/2016
Publicación en un diario de circulación nacional	03/04/2016 y 06/04/2016
Publicación en el Portal de ProInversión	07/04/2016
Recepción de Documentación (*)	07/04/2016 al 13/04/2016
Publicación Resultados Evaluación Curricular	15/04/2016
Evaluación de Conocimientos	18/04/2016
Publicación de Resultados de la evaluación de conocimientos	19/04/2016
Evaluación psicológica	20/04/2016
Publicación de Resultados de la evaluación psicológica	21/04/2016
Entrevista Personal	22/04/2016
Publicación de Resultados Finales	25/04/2016
Suscripción de Contratos	26/04/2016 al 02/05/2016
Inicio de la relación laboral	03/05/2016
(*)La recepción de la documentación será en la Mesa de Partes de PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, primer piso - San Isidro, en horario corrido de 9:00 a 17:00 horas	